



Ayuntamiento de MAQUEDA
(Toledo)

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Don Andrés Congosto Rodríguez

Concejales

Doña María Nieves Segorbe Pérez

Doña Soraya Martínez Rodríguez

Don Raúl Almarza Esteo

Don Pablo Julián Reyes Aragon

Secretaria

Doña M^a Teresa Moldes Moro

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021

En Maqueda, provincia de Toledo, siendo las 20:05 horas del día 28 de octubre del año en curso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúnen los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar, en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Congosto Rodríguez sesión plenaria ordinaria a la que previamente habían sido convocados.

Comprobado el quórum legal de asistencia para la válida constitución, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio y seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que hacer alguna observación, y no existiendo ninguna se aprueba el acta por unanimidad

La Sra. Secretaria del Ayuntamiento informa al Pleno que con fecha 13 de octubre se ha remitido a la Junta Electoral Central la propuesta de designación del representante del partido "Ciudadanos Partido de la Ciudadanía" de nombramiento de dos Concejales para este Ayuntamiento, ante la renuncia de todos los miembros de la lista. Actualmente se encuentra en trámite.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Visto el expediente de modificación de créditos nº11 informado favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento por importe de 4.573,10 euros financiado con mayores ingresos y con transferencia de crédito de otra partida presupuestaria. El Pleno por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº11 por importe de 4.573,10 euros conforme al siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 2 2.074,00 euros

Capítulo 6 2.499,10 euros

.../...

Segundo: Someter el expediente a la tramitación establecida en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas locales, siendo elevado a definitivo el acuerdo, caso de no existir reclamaciones durante el período de exposición pública.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE INVERSIÓN DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO, ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EXTERIOR.

Con objeto de dar cumplimiento a la subvención concedida a este Ayuntamiento por resolución de fecha 05/05/2021 emitida por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), por la que se otorga una ayuda de 82.339,84 euros para la realización de las obras de mejora y ahorro energético del alumbrado exterior en Maqueda correspondiente al proyecto objeto del expediente N° FEDER-EELL-2020-005057, denominado Renovación de las Instalaciones de Alumbrado, Iluminación y Señalización exterior dentro del Programa de Subvenciones a entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (convocatoria regulada por R.D.616/2017, de 16 de junio de 2017 y R.D. 1516/2018, de 28 de diciembre de 2018).

El Ayuntamiento de Maqueda necesita realizar la contratación administrativa de las obras de renovación de alumbrado público para la mejora y ahorro energético del alumbrado exterior en la localidad, mediante la sustitución de las luminarias existentes por otras luminarias Led, lo que permitirá iluminar mejor las calles con un consumo energético menor y lógicamente un mayor ahorro económico respecto al consumo actual. Se considera que la celebración del contrato es necesaria e idónea para los intereses municipales debido a la carencia de medios técnicos, materiales y de personal cualificado propio para realizar directamente los diferentes trabajos de alumbrado público contenidos en el referido proyecto. La subvención concedida asciende a

* Coste subvencionable	102.924,80 euros
* Ayuda aprobada	82.339,84 euros
* Aportación municipal	20.584,96 euros

Se hace constar que existe cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 dentro del objetivo temático 4 – Economía Baja en Carbono.

Objetivo: OE 431 . Eficiencia energética en la edificación y en las Infraestructuras y Servicios Públicos. Tasa de Cofinanciación FEDER que corresponde 80%

Con carácter previo, por acuerdo de la Junta de Gobierno local actuando por Delegación de la Alcaldía, se ha adjudicado como contrato menor la redacción del proyecto Técnico a D. Rafael Uceda Martín, Ingeniero Técnico Industrial de reconocida competencia y habilitación necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Considerando los antecedentes anteriores, visto el expediente tramitado, se hace la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico redactado por D Rafael Uceda Martín, Ingeniero Técnico Industrial que contempla la actuación de Renovación del Alumbrado.../...



Ayuntamiento de MAQUEDA
(Toledo)

Público de esta localidad por un importe de 78.061,75 euros más IVA que asciende a 94.454,72 euros.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con el proyecto redactado por D Rafael Uceda Martín por un valor estimado de 78.061,75 euros más IVA. Inversión financiada con una subvención del I.D.A.E. en los términos establecidos en la resolución de fecha 5 de mayo de 2021.

TERCERO. Justificar la celebración de este contrato por la necesidad de contratación de la obra de renovación del alumbrado público, una vez acreditado que la contratación mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevarlo a cabo.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y que constan en el expediente

QUINTO. Aprobar el gasto correspondiente en la aplicación presupuestaria 165-61904 del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2021.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO. La mesa de Contratación se formará de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público. Su composición será publicada a través del perfil del contratante.

NOVENO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

DÉCIMO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación se comprobará que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

5.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

- **Resoluciones:**

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia hasta la fecha de convocatoria de la sesión

- **Informes:**

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos de interés municipal:

* Las obras de instalación de la cubierta de la pista del Colegio se iniciaran en un plazo de tres meses, según comunicación de la empresa adjudicataria.

* Este Ayuntamiento va a solicitar a través de la Diputación Provincial de Toledo la realización de un Taller de Empleo denominado actualmente “Programa para la recualificación y el reciclaje profesional”.
.../...

* Se ha concedido subvención para llevar a cabo el Programa “Corresponsables” con objeto de llevar a cabo actividades fuera del horario escolar con niños/as del municipio con edades hasta 14 años. Está previsto que se inicie en el mes de noviembre.

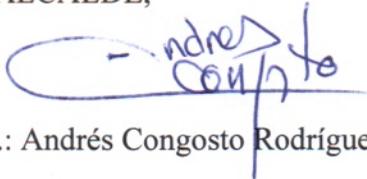
* El Equipo de Gobierno tiene la intención de iniciar los trámites para realizar modificación puntual en las Normas Subsidiarias de la localidad, cambiando uso viario a residencial.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión siendo las 20:30 horas del citado 28 de octubre de 2021, ante mí, la Secretaria del Ayuntamiento, que certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,


- Andrés Congosto Rodríguez

Fdo.: Andrés Congosto Rodríguez

